Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San José de Miranda, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR LUCAS RUIZ JIMENEZ EN CONTRA DE TOBIAS ALVAREZ ALBA Y OVIDIO ALVAREZ ALVAREZ

Se observa en el presente proceso que no existen medidas cautelares pendientes de consumarse; y que se ha venido truncado el devenir procesal, por el incumplimiento del emplazamiento de TOBIAS ALVAREZ ALBA, se le requiere por el termino de 30 días para que cumpla dicha carga procesal teniendo en cuenta los parámetros fijados por el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 0007 fijado en la Página Web de la Rama Judicial, hoy DIEZ (10) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 a.m.. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1731fe6f0e2f11778de4060301bf7d63022898901193b70ccda56c4ecba24b2f
Documento generado en 09/02/2021 11:53:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia